



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**
Un departamento que avanza

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 55/2015 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES”

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel-Fax 43623563.-

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

COMEDOR N° 84 BLANQUILLO

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	6.8	KG	AJO
2	228	KG	CEBOLLA
3	63	KG	ACELGA
4	50.8	KG	LECHUGA
5	761	KG	PAPA
6	184.7	KG	TOMATE
7	15.6	KG	PEREJIL
8	292	KG	ZANAHORIA
9	193.6	KG	ZAPALLO
10	465	KG	ZAPALLITO
11	72	KG	BONIATO
12	105.6	KG	MORRON
13	64	DOC	HUEVOS DE GALLINA
14	16.5	KG	QUESO RAYADO
15	300	KG	BANANA
16	600	KG	MANZANA
17	450	KG	NARANJA
18	240	KG	PERA

COMEDOR N° 67 COBUSU

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	18	KG	AJO
2	315	KG	CEBOLLA
3	169	KG	ACELGA
4	95	KG	LECHUGA
5	1230	KG	PAPA
6	188	KG	REMOLACHA
7	95	KG	TOMATE
8	28	KG	PEREJIL
9	440	KG	ZANAHORIA
10	400	KG	ZAPALLO
11	440	KG	ZAPALLITO
12	365	KG	BANANA
13	192	KG	BONIATO
15	58	KG	MORRON
16	37	KG	NABO
17	100	KG	PUERRO
18	28	KG	REPOLLO
19	108	DOC	HUEVOS DE GALLINA
20	405	KG	MANZANA
21	400	KG	NARANJA
22	360	KG	PERA
23	36	KG	QUESO RAYADO

HOGAR ESTUDIANTIL DURAZNO MARZO

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	2	KG	AJO
2	30	KG	CEBOLLA
3	12	KG	ACELGA
4	5	KG	LECHUGA
5	50	KG	PAPA
6	3	KG	REMOLACHA
7	15	KG	TOMATE
8	30	KG	MANZANA
9	1	KG	PEREJIL
10	30	KG	ZANAHORIA
11	20	KG	ZAPALLO
12	20	KG	ZAPALLITO
13	30	KG	BANANA
14	6	KG	LIMONES
15	30	KG	BONIATO
16	12	KG	MORRON
17	3	KG	PUERRO
18	15	DOC	HUEVOS DE GALLINA
19	18	KG	NARANJA

COMEDOR N° 90 CARLOS REYLES

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	60	KG	CEBOLLA
2	48	KG	ACELGA
3	30	KG	LECHUGA
4	300	KG	PAPA
5	60	KG	REMOLACHA
6	75	KG	TOMATE
7	9	KG	PEREJIL
8	60	KG	ZANAHORIA
9	60	KG	ZAPALLO
10	105	KG	ZAPALLITO
11	60	KG	BANANA
12	30	KG	BONIATO
13	15	KG	MORRON
14	15	KG	PUERRO
15	36	DOC	HUEVO
16	90	KG	MANZANA
17	90	KG	NARANJA
18	12	KG	QUESO RAYADO

COMEDOR N° 72 LA PALOMA

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	9	KG	AJO
2	210	KG	CEBOLLA
3	60	KG	ACELGA
4	75	KG	LECHUGA
5	480	KG	PAPA
6	150	KG	TOMATE
7	450	KG	MANZANA
8	15	KG	PEREJIL
9	210	KG	ZANAHORIA
10	150	KG	ZAPALLO
11	540	KG	ZAPALLITO
12	450	KG	BANANA
13	180	KG	BONIATO
14	45	KG	CHOCLO
15	60	KG	MORRON
16	30	KG	PUERRO
17	120	DOC	HUEVOS DE GALLINA
18	21	KG	QUESO RAYADO
19	450	KG	NARANJA
20	30	KG	MORRON ROJO

COMEDOR N° 73 VILLA DEL CARMEN

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	3	KG	AJO
2	90	KG	CEBOLLA
3	30	KG	ACELGA
4	18	KG	LECHUGA
5	750	KG	PAPA
6	45	KG	REMOLACHA
7	75	KG	TOMATE
8	6	KG	PEREJIL
9	165	KG	ZANAHORIA
10	90	KG	ZAPALLO
11	90	KG	ZAPALLITO
12	60	KG	BONIATO
13	12	KG	MORRON
14	6	KG	NABO
15	9	KG	REPOLLO
16	75	DOC	HUEVOS DE GALLINA
17	6	KG	QUESO RAYADO
18	150	KG	BANANA
19	120	KG	MANZANA

COMEDOR N° 64 SARANDÍ DEL YÍ

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	12	KG	AJO
2	300	KG	CEBOLLA
3	300	KG	ACELGA
4	210	KG	LECHUGA
5	2400	KG	PAPA
6	150	KG	REMOLACHA
7	300	KG	TOMATE
8	15	KG	PEREJIL
9	300	KG	ZANAHORIA
10	300	KG	ZAPALLO
11	330	KG	ZAPALLITO
12	450	KG	BANANA
13	15	KG	LIMONES
14	300	KG	BONIATO
15	90	KG	CHOCLO
17	90	KG	MORRON
18	60	KG	NABO
19	60	KG	PUERRO
20	120	KG	REPOLLO
21	300	KG	SANDIA
22	9	KG	APIO
23	120	DOC	HUEVOS DE GALLINA
24	450	KG	MANZANA
25	450	KG	PERA
26	450	KG	DURAZNO
27	90	KG	MORRON ROJO
28	24	KG	QUESO RAYADO

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor solicitar igual o menor cantidad en cada articulo. Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de enero, febrero y marzo de 2016.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en

licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)
- D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la

Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 17°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 18°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 09:15 a 14:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19°) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 28 de diciembre de 2015** a la hora 10:00. La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 10:30.-**

ARTÍCULO 20°)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 21 de diciembre de 2015.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

A NEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... FAX:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....